FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	43-2024-OAyCP-OGAyF/MPC
		Fecha del informe	16/01/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	•	r Max Narro Martos ente Municipal

3 ANTECEDENTES

- 1. Que, con fecha 28 de diciembre de 2023, se llevo a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección SUBASRA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 05-2023-MPC Primera Convocatoria, cuyo objeto de es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024.
- 2. Que, con fecha 12 de enero de 2024 el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones declaró el desierto del Procedimiento de Selección (SUBASRA INVERSA ELECTRÓNICA N° 05-2023-MPC Primera Convocatoria), esto dado que, de las 03 ofertas presentadas, nunguna se determinó como válida.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES CONVOCATORIA ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 TIPO Y NÚMERO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 11-2023-MPC PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN NÚMERO DE** 4.3 Primera Convocatoria **CONVOCATORIA ITEM(S) DECLARADO(S)** 4.4 ÍTEM ÚNICO DESIERTO(S)

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 3 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,	Y	
	[4] ofertas, fueron rechazas[5] ofertas, fueron descalificadas.	^	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
A	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
EM L S	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
	6.5	Otras[6]		

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

	A SECTION	FORMATO N° 26	118 -87		
		INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
241	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	_		
	7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.			
	7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.				
	7.5	Otros[8]			
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]			
		Del análisis realizado al desarrollo del Procedimiento de Selección, se pudo determinar que, la declarator desierto obedece principalmente a que lo participantes no formularon adecuadamente sus ofertas, las misse ajustaron a los requisitos soicitados en las Bases.			
8	del Esta seguno objeto	sentido, se emite el presente en atención al numeral 2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contado, a su vez, en atención al numeral 3 del mismo cuerpo normativo, se solicita autorización para llevar da convocatoria del Procedimiento de selección SUBASRA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 05-2023-M es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS IPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEM DE CAJAMARCA CORRESPONDIENTE DE C	a cabo la PC , cuyo DE LA		
	CPC. Oscar W. Coro Cerquin Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial				
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				
HOR	CHA 1 RA 12:	6 EHE. 2024 30 FOLIOS AD PROVINCIAL DE CALAMARCA			
PASE	PA 645 EDIENTE	16 O1 24			

Ing. Wilder Max Harro Martos Gerente